EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESPUESTAS DEFINITIVAS EXAMEN TIPO TEST
1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA
CELEBRADO EL 6 DE OCTUBRE DE 2026

Habiéndose reunido el Tribunal calificador en el día de hoy para la resolución de las reclamaciones presentadas a las preguntas del examen, el mismo ha resuelto lo siguiente (extracto literal del acta):

"1*) En la pregunta número 10, comprobada la respuesta transcrita en la plantilla provisional, se observa que, efectivamente, ha existido un error de transcripción, por lo que la respuesta correcta es la c) siendo admitidas las alegaciones hechas sobre dicha pregunta.*

2) En la pregunta 33, examinada su redacción y las respuestas contenidas en el cuestionario, se concluye que existe ambigüedad en la redacción pues la inclusión de la expresión "régimen general" posibilita que las respuestas a) y la b) pueden ser correctas y no solo la b). Se admite, por tanto, la impugnación, quedando dicha pregunta ANULADA y pasándose a la pregunta de reserva correspondiente.

3) En la pregunta 77, examinada su redacción y las respuestas contenidas en el cuestionario, se concluye igualmente que el artículo 54 de la Ley 38/2023, 17 de noviembre, General de Subvenciones habilita las respuestas b) y c). Se admite, por tanto la impugnación, quedando dicha pregunta ANULADA y pasándose a la pregunta de reserva correspondiente.

4) En la pregunta 78, examinada su redacción y las respuestas contenidas en el cuestionario, se concluye que se genera ambigüedad derivada de la formulación negativa de la pregunta y también de la respuesta contenida en el apartado d), obligándose de este modo a decidir entre interpretaciones opuestas. La literalidad de la pregunta obliga a dar un supuesto en el que, frente a varias opciones positivas (se admite la exigencia de constitución de garantía), existiera otra opción negativa (que no se admitiera la exigencia de constitución de garantía). Por tanto, procede la admisión de la reclamación, quedando dicha pregunta ANULADA y pasándose a la pregunta de reserva correspondiente.

5) En la primera pregunta de reserva, comprobada la redacción de la misma, se comprueba que donde aparece la palabra "correcta" del enunciado, quería decir, en realidad "incorrecta". Ello conlleva que existen tres respuestas válidas, la b), la c) y la d) en lugar de la a). Por tanto, procede la admisión de la reclamación, quedando dicha pregunta ANULADA y pasándose a la pregunta de reserva correspondiente".

Por lo anterior, la plantilla definitiva queda configurada de la siguiente forma:

EXCMO. AYUNTAMIENTO

de

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	RESERVA	RESPUESTA
1	C	31	C	61	D	81	ANULADA
2	D	32	C	62	A	82	ANULADA
3	C	33	ANULADA	63	D	83	B
4	B	34	A	64	A	84	C
5	C	35	C	65	C	85	C
6	C	36	B	66	D	86	B
7	C	37	C	67	B	87	A
8	B	38	B	68	D	88	B
9	B	39	B	69	B	89	A
10	C	40	D	70	B	90	D
11	B	41	D	71	A		
12	B	42	C	72	D		
13	C	43	A	73	C		
14	C	44	D	74	D		
15	D	45	C	75	B		
16	B	46	D	76	C		
17	D	47	C	77	ANULADA		
18	B	48	B	78	ANULADA		
19	A	49	D	79	A		
20	C	50	A	80	A		
21	A	51	D				
22	C	52	B				
23	B	53	D				
24	D	54	C				
25	A	55	D				
26	C	56	C				
27	C	57	C				
28	C	58	A				
29	A	59	C				
30	B	60	C				

En Villanueva de la Serena a 19 de octubre de 2026

PRESIDENTE
D. ANTONIO RESECO GONZÁLEZ

SECRETARIA
DÑA. HORTENSIA BORRASCA RAMOS